

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
CONSEJO UNIVERSITARIO

Olvera, Secretario Administrativo; Mtra. Araceli García Olivares, Secretaria de la Contraloría; Lic. Ricardo Pacheco Silva, Director Operativo de la Secretaría de Extensión Universitaria; M. en D. Francisco Javier Cisnel Cabrera, Director de Asuntos Jurídicos; Dr. Agustín de la Isla León, Director de Cooperación y Movilidad Académica; Mtro. Carlos Isaac Silva Barrón, Director de Desarrollo Académico; Rest. de Arte José Roberto González García, Director de Difusión Cultural; Dra. Rebeca del Rocío Peniche Vera, Directora General de Bibliotecas; Dr. Luis Gerardo Hernández Sandoval, Director de Investigación y Posgrado; Dr. Raúl Martínez Merling, Director de Medios y Comunicación; Mtra. Ma. Guadalupe Rivera Ramírez, Directora de Planeación y Desarrollo Institucional; Lic. Juan Marcos Arellano Huerta, Director de Recursos Humanos; M. en C. Luis Fernando Saavedra Uribe, Director de Servicios Académicos; Mtro. Gaspar Real Cabello, Director de Vinculación; Ing. Wenceslao Ortiz Vargas, Coordinador del Campus San Juan del Río; Q.A. Arturo Arana Juaristi, Coordinador del Campus Amealco; y Lic. Antonio Murúa Mejorada, Coordinador del Campus Cadereyta. -----

- - - El Dr. Guillermo Cabrera López declara: que existe el quórum y puede continuar la sesión.

- - - En cumplimiento del punto II del Orden del Día, el Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera, procedió a tomar la protesta de rigor a quienes hoy se integran a este H. Consejo Universitario: C. Andrea Hernández Mendoza, C. María Isabel Soto Fonseca y C. Isaac Eduardo Nieto Hernández. Ellos protestaron cumplir fielmente la Ley Orgánica de la Universidad, su Estatuto y demás ordenamientos legales, así como velar y defender la autonomía universitaria.-----

- - - Al abordar el Punto III del Orden del Día que establece: “Si procediere, aprobación de la propuesta para reformar los Artículos 28 y 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro”.-----

- - - El Dr. Guillermo Cabrera López informa: “Quiero mencionar que la Legislación marca que a petición de los consejeros universitarios se podrá hacer modificación a la legislación. Daré lectura a un oficio que hacen llegar a la Secretaría Académica fechado el 1 de Agosto de 2006. “Dr. Guillermo Cabrera López, Secretario Académico y Secretario del H. Consejo Universitario de la UAQ, presente: Los suscritos en nuestra calidad de consejeros universitarios con voz y voto, en términos de lo dispuesto en los Artículos 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma, venimos a proponer que se actualicen los Artículos 28 y 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, a efecto de contemplar las facultades y obligaciones que debe tener el Secretario de la Contraloría de nuestra Máxima Casa de Estudios. Anexamos propuesta de modificación de los Artículos 28 y 29 del Estatuto Orgánico, a efecto que se sirva someterla al pleno del máximo órgano colegiado en sesión extraordinaria, que se convoque ex profeso”. Firman los consejeros: M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velásquez, Directora de la Escuela de Bachilleres; Mtra. Blanca Olivia Aspeitia Gómez, Consejera Catedrática por la Escuela de Bachilleres; C.P. Héctor Fernando Valencia Pérez, Director de la Facultad de Contaduría y Administración; Dr. Jorge Alejandro Ramos Martínez, Consejero Catedrático por la Facultad de Contaduría y Administración; C. Alma Bárbara Vega Perales, Consejera Alumna por la Facultad de Contaduría y Administración; M. en C. Alejandro Santoyo Rodríguez, Director de la Facultad de Informática; M. en A. Medardo Valdovinos Méndez, Consejero Catedrático por la Facultad de Informática; C. Mario Moreno Campos, Consejero Alumno por la Facultad de Informática y la C. Liliana Elizabeth Dorantes Medina, Consejera Alumna por la Facultad de Informática. Por lo que procederemos a presentar lo que serían las modificaciones que se están sugiriendo”.-----

- - - El Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera comenta: “Yo quisiera brevemente comentarles que durante la campaña que hicimos para hacer nuestras propuestas a la comunidad universitaria en las diferentes facultades y Escuela de Bachilleres, un tema que surgió en todas y cada una de las comparecencias y que generaba mucha inquietud era el asunto de que institucionalmente avanzáramos en transparencia y rendición de cuentas. La comunidad universitaria al igual que la sociedad hoy en día, demanda que las instituciones que utilizan recursos públicos sean muy transparentes en el ejercicio, de tal manera que exista plena tranquilidad y plena satisfacción, tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad en cuanto al destino y el uso que se está haciendo de los recursos públicos que los gobiernos Federal y Estatal asignan a nuestra Universidad. En todas las comparecencias fue un tema que siempre apareció, de tal manera que para esta administración universitaria es una prioridad no solamente el asunto de las funciones de la Contraloría que va permitir precisamente ese avance institucional en transparencia y rendición de cuentas, sino ir cumpliendo todos los compromisos que se hicieron en campaña y de esa manera dar respuesta a las comunidades académicas de nuestra Universidad y a la sociedad en general. Recientemente también se cumplió un compromiso que se asumió en campaña que fue el de homologar las cuotas de inscripción para los alumnos de licenciatura que provenían de escuelas particulares o de otros estados de la república, ahí está ya un primer cumplimiento; ahora sabemos que es necesaria la revisión integral del marco normativo, porque también fue algo que se fue planteando, la reforma del marco normativo pero es un asunto que seguramente llevará más tiempo porque deberemos los universitarios darnos la oportunidad de analizar el Estatuto Orgánico en su totalidad, de analizar también las posibilidades de una reforma a la Ley Orgánica con el conocimiento pleno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO CONSEJO UNIVERSITARIO

de que no es facultad del Consejo Universitario, que cualquier reforma de la Ley Orgánica es solamente facultad del Congreso del Estado. Entonces, la comunidad universitaria tendrá que hacer los ejercicios suficientes de discusión, de análisis, de reflexión, para poder modificar lo que es facultad del Consejo Universitario y determinar el momento oportuno en el que se pueda también hacer una propuesta al Legislativo de reforma a la Ley Orgánica y eso seguramente nos llevará más tiempo, lo que yo les pediría es que apoyáramos esta iniciativa de reforma, exclusivamente de estos dos Artículos 28 y 29 del Estatuto Orgánico porque la Secretaría de la Contraloría en la legislación actual prácticamente no tiene facultades y en esas condiciones es muy difícil avanzar en estos temas que les comentaba, que son de gran sensibilidad para la comunidad universitaria y para la sociedad en general. Podemos, si ustedes así lo consideran, aprobar esta reforma y posteriormente seguir con la tarea de la revisión del marco normativo en lo general y con los demás compromisos que hay de Reforma Universitaria. Creo que no es necesario hacer una reforma de una sola vez sino que se puede ir avanzando paulatinamente e ir consolidando los avances. Si algún miembro del Consejo Universitario tuviera alguna pregunta o alguna participación. De no ser así, solicitaría a este Honorable Consejo Universitario autorizarán la intervención del M. en D. Francisco Javier Cisnel Cabrera, Director de Asuntos Jurídicos para que nos explicara en qué consiste esta reforma a los Artículos 28 y 29 del Estatuto Orgánico referente a las facultades de la Secretaría de la Contraloría, los que estén de acuerdo en la intervención sírvanse manifestarse de la manera acostumbrada".-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, por mayoría de votos el H. Consejo Universitario aprobó la intervención del M. en D. Francisco Javier Cisnel Cabrera, Director de Asuntos Jurídicos.-----

- - - El M. en D. Francisco Javier Cisnel Cabrera expone: "Con su venia señores consejeros. Gracias señor Rector. El Artículo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla como una garantía de los ciudadanos en general, la obligación de informar y el Estado tiene que cumplir con esa obligación de informar. Nosotros tenemos nuestro origen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo Tercero, fracción VII, el cual entre otras facultades aparte de la autonomía nos permite autorregularnos, nos da la facultad de tener un propio gobierno, que al caso son ustedes. Ustedes en el seno de la UAQ tienen la facultad de legislar y lo que ustedes legislan forma parte del sistema jurídico, en este caso, del sistema jurídico queretano y en consecuencia del sistema jurídico mexicano. En este orden de ideas, no podemos sustraernos a un reclamo que hubo, como lo decía el señor Rector, en la campaña. Hay que transparentar el uso de recursos públicos, hay que eficientar el quehacer universitario. Ello inspira y mucho, la actividad que desarrolla la Secretaría de la Contraloría de nuestra Alma Mater, por ello es necesario darle las herramientas que requiere como mínimo indispensable para poder cumplir su función. Hasta el día de hoy abarca muchas actividades que propiamente atañen únicamente a la Secretaría de Finanzas: La idea en esta reforma es que estas funciones pasen a la Secretaría de Finanzas y a la vez dotar a la Secretaría de la Contraloría de sus herramientas para cumplir su alta función. Preparamos una exposición visual. Si hablamos de transparencia es literalmente eso, dar a conocer lo que se hace con los recursos públicos y dar a conocer el quehacer universitario en su aspecto adjetivo y en su aspecto sustantivo; estamos ceñidos a la comisión de información gubernamental, tenemos una unidad de información, va en este paquete de propuesta, y la idea es que la gente no sólo a través de nuestra página de internet conozca lo que hacemos, si no que puedan venir a pedirlo y tengan la certeza jurídica de que se les va a informar, pero no sólo eso, si no de que se la va informar con verdad, con datos auténticos. Eso es algo de lo que nos inspira para hacer este movimiento de legislación universitaria. Vemos en la pantalla el texto de la propuesta a la modificación de la legislación que nos ocupa el día de hoy, que es básicamente el mismo documento que se les hizo llegar oportunamente a ustedes para que lo vieran, que lo ponderaran, recibimos algunas observaciones, se fueron adecuando. Tenemos también algunos planteamientos que se hicieron llegar a la Secretaría de la Contraloría, se consideraron y se vio la necesidad de cumplir con la norma fundamental. Por lo tanto lo que tienen ustedes a consideración para su aprobación en su caso, es lo que se está presentando en este momento en pantalla. Por mi parte es todo, gracias".-----

- - - El Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera pregunta: "Sólo si me hace favor de aclarar Maestro Cisnel, la versión que fue enviada a los integrantes del Consejo Universitario es la definitiva? ¿Es la última? o hay alguna modificación que se haya incorporado producto de estas sugerencias que llegaron a la Secretaría de la Contraloría y a la Comisión de Estudios Legislativos?"-----

- - - El M. en D. Francisco Javier Cisnel Cabrera comenta: "En la presentación de pantalla aparecen algunas modificaciones en cuanto a cuestión de redacción y estilo. En cuanto a fondo, se tomó una observación, al caso recuerdo, proviene de la Facultad de Psicología, donde en la Fracción XX, del Artículo 29 se había redactado con respecto a las facultades de la Secretaría de la Contraloría "...las que le asigne la legislación universitaria y el Rector". Se hace una observación por parte de la Facultad de Psicología, muy pertinente y queda en el siguiente tenor: "Las demás que le asignen la legislación universitaria y, en su caso, el Rector". ¿Por qué esta salvedad? Y, ¿Por qué la estamos compartiendo nosotros? Nuestra legislación no puede ser casuística, contempla soluciones generales para casos iguales, pero habrá ocasiones donde se presentan aspectos singulares, casos muy específicos, muy individuales, en ese caso el Rector como administrador máximo de la Universidad puede válidamente pedirle a la Secretaría de la Contraloría que intervenga en ese asunto específicamente determinado. ¿Cuál? El que en un momento dado pueda surgir, pero por lo pronto la idea es que todo quede

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
CONSEJO UNIVERSITARIO

matizado en la legislación. La necesidad futura, la realidad como fuente de esta legislación nos va a permitir encontrar, casos donde el Rector tenga que dar esa indicación directa a la Secretaría de la Contraloría para que haga tal o cual actividad en un caso específicamente determinado. Es el único cambio sustantivo que se contempla".-----

- - - El Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera pregunta: "Entonces es la única modificación que se hace al documento que se les envió junto con la convocatoria para esta sesión extraordinaria. ¿Quieren hacer alguna aclaración o plantear alguna duda?"-----

- - - El Lic. en Ec. Jorge Antonio Lara Ovando comenta: "Sobre esa misma sugerencia que hacíamos en la fracción XX, nosotros nos preguntábamos si es correcto que quede "asignen" o pueda ser cambiado, "que se deriven". Eso es lo que veíamos ahí, e incluso si se pudiera añadir: "...en su caso el Rector con base en el espíritu de la legislación universitaria". Una cosa así que no se preste a que quede suelto. Es una sugerencia".-----

- - El Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera comenta: "Creo que en algunos casos se redacta "...las demás que le otorgue específicamente la legislación". Pudiera ser".-----

- - El M. en D. Francisco Javier Cisnel Cabrera contesta: "Aquí hablamos de competencia. La palabra competencia implica que alguien pueda hacer válidamente algo, porque la Ley se lo indica, se lo asigna, se lo señala o se lo marca. Entonces ahí dejamos la palabra y la consideramos adecuada porque es la misma norma universitaria la que se la va a predeterminar, y, lo dejamos en plural porque aquí hablamos de dos posibilidades de asignación, una por parte de la Ley misma y otra por parte del Rector".-----

- - - El M. en F. Jorge Humberto Martínez Marín comenta: "Nada más para señalar que en efecto es necesario considerar esto como una demanda social y que vivimos tiempos en donde hay necesidad de transparencia, esto dá viabilidad a las instituciones, esto nos dá claridad en relación al mundo que vivimos y al México que estamos construyendo. Ustedes saben que me refiero a problemas y situaciones políticas que todos vivimos con preocupación, pero afortunadamente haciendo un análisis claro y respetuoso del pensamiento de todos, también quiero reiterar que hubo una propuesta por parte de Rectoría en el sentido de que la autonomía debería de fortalecerse desde la base académica. Este tipo de propuestas y modificaciones creo que van encaminadas en ese sentido ya que nos permiten rendir cuentas claras en el momento en que la sociedad lo exige y en muchísimos otros ámbitos de la vida. Nosotros en la Universidad estamos dispuestos a dar un ejemplo de concordia, de transparencia y de claridad, de manera que me parece que es muy acertada la medida. Muchas felicidades".-----

- - - El Lic. en Ec. Jorge Antonio Lara Ovando comenta: "También queremos que nos aclaren porque creemos que fue un error, tal vez de dedo, el transitorio el primero que dice: "El presente acuerdo de modificación de los Artículos 28 y 29 del Estatuto Orgánico de la UAQ, entrará en vigor al día siguiente de su publicación". Entendemos que debe decir: "...al día siguiente de su aprobación". En el Quinto dice: "El presente acuerdo deberá publicarse en el órgano oficial de divulgación del H. Consejo Universitario "Autonomía", al día siguiente de su aprobación". Entonces no sabemos si en el primero debe ser aprobación o publicación".-----

- - - El M. en D. Francisco Javier Cisnel Cabrera contesta: "En este caso primero lo van a aprobar. La UAQ cuenta con un órgano de difusión del Consejo Universitario que se llama: "Autonomía". Lo que ustedes quieran publicar, ahí se puede publicar y en este caso, por ser legislación universitaria el acuerdo que crea ese órgano indica que todo sea publicado ahí, y en esa fecha sus antecesores dijeron que a partir de su publicación en su órgano de difusión entraba en vigor. Lo estamos respetando en ese orden".-----

- - - El Lic. en Ec. Jorge Antonio Lara Ovando comenta: "Sí, lo que pasa es que dice: "al día siguiente". La gaceta "Autonomía" no se publica al día siguiente".-----

- - - El M. en D. Francisco Javier Cisnel Cabrera contesta: "En este caso tenemos planeado, si es aprobada la modificación el día de hoy, que mañana aparezca publicada para cumplir con la normatividad aplicable y las indicaciones que en su momento dio este órgano".-----

- - - El Lic. en Ec. Jorge Antonio Lara Ovando agrega: "Se comentó también en nuestro Consejo Académico si el Tercero transitorio es conveniente que quede así, como transitorio, o no. Si hay que adecuarlo"?-----

- - - El M. en D. Francisco Javier Cisnel Cabrera responde: "A reserva, porque no está el M. en A. José Antonio Inclán Montes, Secretario de Finanzas, hablamos de esto con él en su momento y la idea es la siguiente: Si ustedes leen nuestro Estatuto Orgánico vigente, las funciones que están en el Artículo 3 transitorio que ustedes leen, actualmente están asignadas a la Secretaría de la Contraloría y la idea de este 3 transitorio, incluso está transcrito literal, es que tal cual están ahorita las funciones pasen desde este momento a la Secretaría de Finanzas, para que no haya un vacío de funciones. Por eso lo dejamos aquí y como indicaba el Sr. Rector hace unos momentos, cuando venga una reforma plena al Estatuto Orgánico ya haremos el traslape completo".-----

- - - El Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera comenta: "Me gustaría aclarar un poco. Esto se discutió ampliamente entre dos opciones, ésta que se está finalmente proponiendo y otra que decía: De una vez reformar los Artículos correspondientes a las funciones de la Secretaría de Finanzas y las funciones de la Secretaría Administrativa para que quede todo encuadrado; pero optamos por hacerles esta propuesta porque como les decía, es algo que consideramos apremiante para dotar a la Secretaría de la Contraloría de funciones y también que se ha tomado como solamente un primer paso de una revisión que hagamos toda la comunidad universitaria del Estatuto Orgánico en lo general, de tal manera que solamente estemos incorporando lo que se considera como más apremiante y dejemos lo general para después. Alguna otra intervención".-----

